

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA
TRASPASO DE FONDOS A CAPACITACIÓN
USACH LIMITADA.

SANTIAGO, 007107 . 16.11.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 341 del 2014, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Chile; Resolución Exenta N° 2648 de 2016 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; Resolución Universitaria N°4668 de 2017 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 5546 de 2018, se autorizó el traspaso de los fondos provenientes del convenio de colaboración con transferencia de recursos en el marco del programa “Más Capaz año 2016” de la línea “Regular”, celebrado entre la Universidad de Chile y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, de fecha 01 de diciembre de 2016 - aprobado mediante Resolución Universitaria N°4668 del 20 de julio de 2017- hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada “Capacitación USACH Limitada” RUT N°76.421.320-3.

2. Que, por un error involuntario, se imputó el gasto que implica el cumplimiento de dicha resolución al Centro de Costos 120, Partida 2, Subpartida G260, ítem G265, Proyecto 112, en circunstancias que debía ser al Centro de Costos 120, Partida 2, Subpartida G260, ítem G265, Proyecto 1122.

RESUELVO:

1° **RECTIFÍCASE** la Resolución 5546 de 2018, en el sentido de reemplazar el numeral 2 de su parte resolutive por el siguiente:

2. **IMPÚTENSE** los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio al Centro de Costos 120, Partida 2, Subpartida G260, ítem G265, Proyecto 1122.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/PRR

Distribución:

1. Rectoría.
1. Prorectoría
1. Contraloría Universitaria
1. Secretaría General
1. Capacitación USACH/SDT
1. Dirección de Administración y Finanzas.
1. Dirección Jurídica.
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central.

